

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta

Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 108 de 27 Abril.)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

#### JUNTA PROVINCIAL

#### DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Distrito electoral de Murcia.—Término municipal de Murcia.—Distrito del Mercado.—Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada.	204
» Alfonso de Martos Arizcun.	199
» Miguel Jiménez Baeza.	199

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Isidoro Amores.—Interventores: Luis García, José Illán y Angel García.

#### Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	150
» Angel Guirao.	150
» Miguel Jiménez Baeza.	110

Alberca 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Antonio Aracil.—Interventores: Mateo Campillo, Francisco Frutos y Jesús Pérez.

#### Sección 3.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	256
» Angel Guirao.	242
» Miguel Jiménez Baeza.	205

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Antonio Segura.—Interventores: Félix Franco, Mariano Hernández y José García.

#### Sección 4.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	254
» Angel Guirao.	230
» Miguel Jiménez Baeza.	210

Espinardo 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Pedro Navarro.—Interventores: Andrés Nortes, Juan Nicolás y Antonio Martínez.

#### Sección 5.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	200
» Angel Guirao.	200
» Miguel Jiménez Baeza.	170

Guadalupe 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Domingo Rex.—Interventores: Antonio Palazón, Antonio Martínez y Antonio Guerrero.

#### Sección 6.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao.	251
» Alfonso de Martos.	257
» Miguel Jiménez Baeza.	182

Alquerías 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Manuel Belmonte.—Interventores: Antonio Redondo, Manuel Martínez y Antonio Casas.

#### Distrito de la Misericordia.—Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao.	265
» Alfonso de Martos.	265
» Miguel Jiménez Baeza.	218

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Francisco Córcoles.—Interventores: Antonio Toboso, Andrés Blanco y Rafael Corral.

#### Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	294
» Angel Guirao.	287
» Miguel Jiménez Baeza.	256

Aljezares 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Salvador Ruiz.—Interventores: José Ruiz,

Joaquín Hernández y Andrés Sánchez.

#### Sección 3.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao.	278
» Alfonso de Martos.	269
» Miguel Jiménez Baeza.	259

Palmar 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Manuel Bernal.—Interventores: Antonio Hernández, Bartolomé Bernal y Juan Bernal.

#### Sección 4.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	280
» Angel Guirao.	275
» Miguel Jiménez Baeza.	259

Palmar 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, José Navarro Espinosa.—Interventores: José Martínez, Antonio Palazón y Antonio Martínez.

#### Sección 5.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	115
» Angel Guirao.	110
» Miguel Jiménez Baeza.	105

Sangonera 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Francisco Torres.—Interventores: Juan Sánchez, José García y José Iniesta.

#### Distrito de Vidrieros.—Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	278
» Alfonso de Martos.	273
» Angel Guirao.	265

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Manuel Romero.—Interventores: Juan Villaplana, Ginés Acosta y Antonio Baleriola.

#### Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	263
» Alfonso de Martos.	261
» Angel Guirao.	258

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Antonio Pérez.—Interventores: José María Re-

verte, Francisco López y Salvador Esteve.

#### Sección 3.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	218
» Angel Guirao.	218
» Miguel Jiménez Baeza.	218

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Manuel Espin.—Interventores: Fernando Pérez, Juan Carrión y José Sánchez.

#### Sección 4.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	292
» Angel Guirao.	291
» Miguel Jiménez Baeza.	281

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Manuel Zaragoza.—Interventores: José Antonio Martínez, Antonio Martínez y Pedro Fernández.

#### Sección 5.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	255
» Angel Guirao.	252
» Miguel Jiménez Baeza.	203

Albatalia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Antonio Pina.—Interventores: Santiago Pina, Francisco Moreno y Gabriel Fernández.

#### Distrito de la Puerta de Castilla.

#### Sección 1.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao.	275
» Alfonso de Martos.	269
» Miguel Jiménez Baeza.	206

Murcia 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, José María Peinado.—Interventores: Bartolomé J. Martínez, Pedro González y Martín Alcaraz.

#### Sección 2.<sup>a</sup>

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao.	181
» Alfonso de Martos.	142
» Miguel Jiménez Baeza.	117

Aljucer 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Félix Ló-

pez.—Interventores: Antonio Matás, Juan García y Francisco Moreno.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao..	254
» Alfonso de Martos..	221
» Miguel Jiménez Baeza.	209

Aljucer 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Jesús Moreno.—Interventores: José Murcia, Juan Palma y Antonio Martín.

Sección 4.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao..	197
» Alfonso de Martos..	194
» Miguel Jiménez Baeza.	151

Nonduermas 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Pedro Navarro.—Interventores: Francisco Ballester, Francisco López y José López.

Sección 5.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos..	295
» Angel Guirao..	295
» Miguel Jiménez Baeza.	246

Corvera 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Felipe Aparicio.—Interventores: Simón Urrea, Antonio Díaz y Miguel Guillermo.

Sección 6.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao..	243
» Alfonso de Martos..	238
» Miguel Jiménez Baeza.	199

Esparragal 26 de Abril de 1903.—El Presidente de la Mesa, Pedro Guirao.—Interventores: José Sánchez, José López y Antonio Vivancos.

Número 266.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Don José Contreras Carmona, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por acuerdo de esta propia fecha en cumplimiento del art. 13 y para los efectos del 14 del reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la ejecución de la vigente ley de Carreteras, he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo acerca del proyecto de la carretera de tercer orden de Totana á Bullas por Aledo y Zarzadilla, trozo 1.º, señalando el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los particulares y los pueblos interesados puedan presentar las observaciones que acerca de los objetos de la información se señalan en el ya mencionado art. 13 del referido reglamento, para lo cual queda de manifiesto el proyecto correspondiente en la sección administrativa de Obras públicas de esta provincia, sita en las oficinas de las mismas desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Murcia 23 de Abril de 1903.

El Gobernador,

José Contreras

Número 207.

Circular.

Abierto el periodo de la veda desde el día 15 de Febrero, con arreglo á la vigente ley de Caza, y próxima ya la época en que las codornices vienen á la Peninsula, se hace necesario evitar, mediante previsoras medidas, que, como en años anteriores, se pretenda destruirlas al paso por esta provincia mediante el empleo de redes y otros procedimientos, que, para conseguirlo se suelen poner en práctica, contravieniendo aquella disposición.

Por lo tanto, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, hagan cumplir con el mayor rigor las prescripciones de la veda, teniendo presente en lo que se refiere á las codornices, que éstas «solo podrán cazarse desde 1.º de Agosto en los predios en que se encuentren segadas ó cortadas las cosechas», á tenor de lo dispuesto en el art. 19 de la referida ley de 16 de Mayo último.

Murcia 28 de Abril de 1903.

El Gobernador, José Contreras.

Quinta sección.

Número 204.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En vista de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las citadas clases que tienen consignados los haberes en esta Tesorería de mi cargo, el que tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 1.º de Mayo.—Retirados de guerra y marina.

Día 4.—Montepío militar y montepío civil.

Día 5.—Jubilados, remuneratorios, exclaustrados y cesantes.

Días 6 y 7.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Abril de 1903.—El Tesorero de Hacienda, E. Vela Hidalgo.

Número 205.

Anuncio de subasta.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la 10.ª zona de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual, que instruyó contra D. Ginés Sánchez Escribano, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor Don Ginés Sánchez Escribano, sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once horas del día 15 de Mayo próximo, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolin, núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso,

y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales é insertándose en el Boletín oficial de la provincia según dispone el art. 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Urbana.

Don Ginés Sánchez Escribano. Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja, situada en la diputación de Beniaján, de este término municipal y su calle llamada de Pacó núm. 10; que linda derecha entrando ó Levante con otra de José Riquelme Sánchez; izquierda ó Poniente con la de Antonio Hernández; espalda ó Norte tierras de D. Francisco Zabáburu, hoy sus herederos, y frente su situación. 575 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia plaza de San Antolin, núm. 3, á la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 25 de Abril de 1903.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 404.

Edicto.

Zona 10.ª—Contribución urbana.—Diputaciones de Murcia.—4.º trimestre de 1902.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de la 10.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>GARRES</b>		
6013	Dolores Teresa.	4'47
17	Encarnación López.	4'33
18	Encarnación Pina.	4'10
20	Francisco Pedreño Olmos.	2'75
23	Francisco Moreno Bernal.	4'10
32	José Rubio Pina.	2'72
33	Juan Pérez.	1'86
44	Juan Orts Pérez.	6'70
47	José Arce.	2'02
48	Juan Saura.	2'25
64	Maria Fernández.	1'86
65	Maria Hernández Pastor.	2'61
79	Salvador Martínez.	5'19

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 23 de Marzo de 1903.—El Agente Recaudador, Patricio López.

## Octava sección.

Número 208.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar y Barberán, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y por la actuación del que refrenda penden autos ejecutivos promovidos por Don Gabino Arroyo y Cebador, instados hoy por su señora hija Doña María del Carmen Arroyo é Hilla, como sucesora en tales derechos, contra los herederos de Don Valentín Lorenzo Callejas, vecino que fué de esta ciudad, en la calle de Aguadores, número 10, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, habiéndose procedido á instancia del actor al embargo de sus bienes para hacer efectivas la cantidad de 15.464 pesetas importe del crédito é intereses reclamados en la citada ejecución y 3.000 pesetas más presupuestadas para las costas que se ocasionen, y no siendo conocido ni las personas ni los domicilios de los herederos de dicho causante se les requiere de pago por medio del presente edicto y á la vez se les cita de remate en dicha ejecución, para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos y se opongán á la citada ejecución si les conviniere, la cual fué despachada por auto de veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve; bajo el apercibimiento prevenido en los artículos mil cuatrocientos sesenta en relación con el mil cuatrocientos sesenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, pudiendo para en su caso recogerse las copias simples en la citada Escribanía.

Dado en Murcia á veintisiete de Febrero de mil novecientos tres.— Miguel Escobar.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 174.

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA

Don Florentino González García San Miguel, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de someterse al Jurado en el próximo cuatrimestre verificado el día diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de la Audiencia á las diez de la mañana.

## JUZGADO DE LA UNION

Una sobre homicidio, contra Joaquín Martínez García, señalada para el día doce de Mayo próximo.

Otra por igual delito, contra Pedro García Manzanares, señalada para el día trece del mismo.

Otra sobre robo, contra Salvador Hernández Torres y otro, señalada para el día catorce del mismo.

Otra por igual delito, contra Salvador Hernández Torres y otro, para el quince del mismo.

Otra por expendición de billetes falsos, contra Antonio Segura Soto, señalada para el diez y seis del mismo mes.

## JUZGADO DE LORCA

Una sobre raptó, contra Pedro

Fernández Carrillo, señalada para el día diez y ocho de Mayo próximo  
Otra contra Cristóbal Pérez Barnés, sobre homicidio, señalada para el diez y nueve del propio mes.

Otra sobre robo, contra Andrés Morales Sánchez, señalada para el día veinte del mismo.

Otra contra Andrés Campoy Munuera, sobre homicidio, señalada para el día veintidós de dicho mes.

Otra sobre raptó, contra Domingo Vivancos Poveda, señalada para el día veintitrés del citado mes.

Otra sobre sedición y robo, contra José Antonio García Segura y otro, señalada para los días veinticinco y veintiséis del referido mes.

Otra contra José Martínez Diez y otros, sobre homicidio, señalada para el día veintisiete del propio mes; y

Otra por igual delito, contra Gabriel Ruiz Reverte, señalada para el día veintiocho del propio mes.

## JUZGADO DE SAN JUAN

Una sobre homicidio, contra Pascual Estéban Abellán y otro, señalada para el día cinco de Junio próximo venidero.

Otra sobre robo, contra Josefa Alpañés y otras, señalada para el día seis del mismo.

Otra por infanticidio, contra José é Isabel Ruiz, señalada para el día ocho del citado mes.

Otra contra José Pascual Hernández, sobre homicidio, señalada para el día nueve del propio mes.

Otra por igual delito contra Antonio Cantó Torres, señalada para el día diez del citado mes.

Otra contra Antonio Montoya García, sobre ayuntamiento y tentativa de violación, señalada para el día doce del referido mes; y

Otra sobre homicidio contra Juan Nicolás Sánchez, señalada para el día trece del mismo.

## JUZGADO DE TOTANA

Una sobre asesinato contra José Campillo Pérez, señalada para los días quince y diez y seis de Junio próximo.

Otra sobre homicidio contra Juan Cayuela García, señalada para el día diez y siete del mismo.

Otra sobre homicidio contra Juan M. Ramírez Morales, señalada para el diez y ocho del mismo.

## JUZGADO DE CARTAGENA

Una sobre homicidio contra José María Bernal López, señalada para el veinte de Junio venidero.

## JUZGADO DE CARAVACA

Una sobre homicidio contra Serafín Olid Guirao, señalada para el veintidós de Junio próximo.

Otra sobre incendio contra José María Botia y otro, señalada para el veintitrés del mismo.

Otra sobre robo contra Manuel Conde y otros, señalada para el veinticuatro de Junio próximo.

Otra sobre robo contra Antonio García Romero, señalada para el día veinticinco del propio mes.

Otra sobre homicidio contra Antonio Lozano Hervás, señalada para el veintiséis del repetido mes.

Igualmente certifico: Que en el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas del partido judicial correspondiente que anteriormente se relacionan, han resultado elegidos los siguientes:

## PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN

## Cabezas de familia.

D. Salvador Gandía Lledó, Sta. Ciriola.

Antonio García Galindo, S. Quintín 7.

José Herrero López, López Pinto 5.

Vicente Cánovas Fuentes, Pórras 20.

Ginés Barcelona Nieto, Palas 6.

Antonio Gómez Casas, Soledad 37.

Antonio Aranda Alcaraz, Pitera 14.

José Franco Segado, S. Isidoro 10.

Juan García López, Mayor 70.

Cristóbal Aguilar Hidalgo, Bailén 38.

José Conesa Martínez, Consuelo 24.

José Albaladejo García, López 41

José González Ramayo, Quevedo 10.

Juan Antonio Albaladejo García, Paño 22.

Dámaso Fernández Acosta, Estrella, 21.

José Izquierdo García, Reina Regente 7.

José Conesa Albaladejo, Carmen 4.

José Ballester Murcia, Morriónes 21.

Gabriel Ledeno, Tejera 24.

Antonio Jiménez Hernández, Miras 17.

## Capacidades.

D. Juan Mancebo Fernández, Pagan.

José Perelló Gómez, Industria.

José Cegarra Nieto, Méndez Núñez.

Manuel Rodríguez Salinas, Portmán.

José Martínez Sánchez, Mayor.

Martín Pérez Castillo, Manzanares.

Jacinto Conesa García, Paraíso.

José Romero Briones, Estrella.

Juan López Guillén, Méndez Núñez.

Dionisio Martínez Martínez, Victoria.

Francisco Nieto Conesa, Quevedo.

Martín Miró Ollé, Educación.

Antonio Cánovas Campillo, Numanzia.

Salvador Ruiz Martínez, Gloria.

Antonio Hernández Aguirre, Portmán.

Mariano Ballester Fernández, Soledad.

## PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

## Cabezas de familia.

D. Pedro Sáez Reverte, San Cristóbal.

Luis Munuera Carrasco, S. José.

Francisco Moreno Jorquera, Aguilas.

José María Angosto Franco, Empedrado.

Juan Bautista Tudela Gómez, S. Cristóbal.

Juan Bautista Hernández Ruiz, S. Mateo.

José Ballester Eytier, Sancho Mazuelo.

Manuel Juarros Larios, San Mateo.

Enrique Fernández Periago, S. Cristóbal.

Antonio Lorente Dejuan, San José.

José María Cerezo Pérez de Tudela, Santiago.

Raimundo Salinas, S. Mateo.

Serafín Campoy Sánchez, Corredera.

Francisco Guijarro Arroyo, Aguilas.

D. Antonio del Rey Gallego, San Cristóbal.

José Ibil Rojo, Santiago.

Francisco Fernández Acosta, Aguilas.

Bernardo Campos Ruiz, Codera.

José Tudela Frías, Carril de Gracia.

José Manuel Valera García, San Patricio.

## Capacidades.

D. Francisco Alcaraz Muñoz, Aguilas.

Vicente Muñoz López, Aguilas.

José Maya Díaz, S. Mateo.

Vicente Ayala Puigcerver, San Mateo.

José Aráez Bernabé, id.

Magín Fust Cuadrado, Santiago.

Luis Sánchez Fortún Cebrián, Aguilas.

Luis Casaldueiro y Marín Alfocea, S. Mateo.

Ricardo Egea López, San Mateo.

Alfonso Cano Díaz, id.

Pedro Ferro Delgado, id.

Rafael Zarauz Carrasco, id.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

Antonio Pinilla Mateo, id.

Antonio Felices López, id.

José Muñoz López, Aguilas.

Camilo Mazucheli Pérez, S. Mateo.

D. Manuel Crespo Soler, P. San Antolín.  
Federico Vilá Carreras, San Antolín 10.  
Francisco Pio Tejera, Traición 42.

## SUPERNUMERARIOS

PARA LOS JUZGADOS DE SAN JUAN, TOTANA Y CARTAGENA

*Cabezas de familia.*

D. Juan Pérez Ródenas, Merced.  
José María Morales Masip, Victorio 28.  
Juan Aguilar Olivo, Lucas 1.  
José Palmis, Merced 2.

*Capacidades.*

D. Mariano Guirao Gambin, Cortés 3.  
Francisco Ros García, Arboleja.

**PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA***Cabezas de familia.*

D. Manuel Acosta Ballesta, Mazarrón.  
Francisco Alarcón Martínez, id.  
Fernando Ramírez González, Alhama.  
Ginés Cervantes Sirvente, Mazarrón.  
Juan Martínez Lario, Totana.  
Juan Pérez Mendiña, id.  
José Molina Martínez, id.  
José Bermejo Martínez, Mazarrón.  
Ginés Solano Martínez, id.  
Antonio López Martínez, Totana.  
Eustaquio Monerri Navarro, id.  
Juan Antonio Ruiz Ramírez, Mazarrón.  
Andrés Jiménez Lázaro, id.  
Juan Fernández Fernández, id.  
Antonio Noguera Cánovas, Alhama.  
Juan Cazorla Linares, id.  
Ramón García Alarcón, Totana.  
José Porlán Serrano, id.  
Pedro Ambel Zapata, Mazarrón.  
Aniceto García Esparza, Totana.

*Capacidades.*

D. José María Andrés Sevilla, Alhama.  
Manuel Redondo Rosas, Totana.  
Blas Martínez Tudela, Aledo.  
Francisco Ruiz Guirao, Mazarrón.  
Agustín Esparza Alcaraz, id.  
Francisco Cayuela Aledo, Totana.  
Pedro Romero Mora, id.  
Andrés Fernández Zamora, Mazarrón.  
Ginés Acosta Martínez, id.  
Demetrio García Caparrós, id.  
Andrés Crespo Bernal, Totana.  
Salvador García Lorente, Librilla.  
Juan Cánovas Povo, Totana.  
José Montesinos Pagán, Mazarrón.  
Fernando Ballesta Pérez, Alhama.  
Antonio García García, id.

**PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA***Cabezas de familia.*

D. Federico Argüello, San Fernando 22.  
José María de la Torre, P. Vergara 4.  
José Andreu, Mayor.  
Victoriano Blanco, Alto 9.  
Jaime Roldán, Merced.  
Ángel Nadales Mayor 25.  
Juan Albaladejo Rentero, Algar.  
Emilo Bayet, Mayor.  
Antonio García Pizarro, Carmen 39.  
Francisco Balanza, Merced 3.

D. Benigno Sánchez Risueño, Caridad.  
Leandro Mis Diana, Serreta.  
José Buendía Barcelona, Almagros.  
Julián Martínez Marín, Campos.  
Victoriano Barberá, P. Murcia 17.  
Diego Gilaber Veracruz, Muelle.  
Arturo Juan Mir, Baronesa 3.  
José Carreño Gómez, Alto 20.  
Lorenzo Cotorruelo Sierra, Duque.  
Mariano Aguilar, San Diego 29.

*Capacidades.*

D. Joaquín Cayuela Paredes, Algar.  
Francisco Martínez Hernández, idem.  
Adolfo Díaz Mercader, San Diego.  
José Mercader Ros, Carmen.  
Virgilio Lorente Valcárcel, Honda.  
Antonio Millán Ferriz, Jaboneras.  
Francisco Andrés Méndez, Villamartín.  
Joaquín Cortés Grau, Duque.  
José Barco Perés, Merced.  
Mariano Pascual Alfaro, Santa Catalina.  
Manuel Casado López, Teatro.  
Francisco Motellón Sánchez, P. Risueño.  
Bartolomé Borrás Claderas, Barrio Peral.  
José Conesa Monserrat, Pozo Estrecho.  
José de la Puente Ojós, Concepción 14.  
José Marín González, San Diego.

**PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA***Cabezas de familia.*

D. José Jiménez Prieto, Calasparra.  
Pedro Durán Álvarez, Cehegin.  
José López Ortiz, Moratalla.  
Francisco Ruiz de Amoraga, id.  
Rosendo Guerrero López, Caravaca.  
Enrique Hita Castillo, Cehegin.  
José María Soler López, Caravaca.  
Francisco Navarrete Valero, Moratalla.  
Antonio Béjar y Ciller, id.  
Diego Ferrer Martínez, Calasparra.  
Francisco Sánchez Fernández, Caravaca.  
Francisco Picón Marín, id.  
Segundo García Aguilera, Moratalla.  
Alfonso Sánchez y Sánchez, Cehegin.  
Fernando Sánchez Martínez, Caravaca.  
Antonio Hernández García, Moratalla.  
Manuel Fernández Torrecillas, Caravaca.  
Salvador Abril y Navarro, Cehegin.  
Francisco Aparicio López, Calasparra.  
Victor Álvarez Sánchez, Caravaca.

*Capacidades.*

D. Luis Toledo Melgares, Caravaca.  
Antonio López Sánchez, Calasparra.  
José María Amores Fernández, Cehegin.  
Alfonso Celdrán López, Caravaca.  
José Ruiz Moya, Calasparra.  
Antonio Ruiz Navarro, Caravaca.  
Emilio Escalante Fernández, id.  
José María Rodríguez Martínez, idem.  
José Sánchez y Sánchez, Moratalla.  
José López y López, Caravaca.  
Manuel García y Pareja, Cehegin.

D. Ricardo Godínez Leante, Caravaca.  
Agustín Belda Belda, Calasparra.  
Diego Angosto Jaén, Caravaca.  
Juan Latorre Morales id.  
Andrés Martínez Tornel, id.

SUPERNUMERARIOS PARA LOS JUZGADOS DE LA UNIÓN LORCA Y CARAVACA

*Cabezas de familia.*

D. Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou 4.  
Luis Saurín Carles, San Pedro 12.  
Fernando Piñero, Paseo de Garay.  
José Marín Pascual, Victorio.

*Capacidades.*

D. Antonio Ponce de León, Administración.  
Manuel Moreno Fajardo, Plate-ria.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la sección en Murcia a veintitres de Abril de mil novecientos tres.—Florentino González.—V.º B.º: El Presidente, Luján.

Número 203.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIÓN**

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego, contra José Lorente García, de veintinueve años de edad, hijo de Agustín y María, de estado soltero, natural de Fuente-Alamo, partido judicial de Cartagena, provincia de Murcia, vecino de esta ciudad en Roche, profesión jornalero, el cual se supone se encuentra en la actualidad en la República de Chile he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a cierta diligencia de careo en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión a veinticinco de Abril de mil novecientos tres.—Francisco S. Olmos.—P. S. M., excusando al Sr. Povo, Adolfo Fuentes.

**AYUNTAMIENTOS**

que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que a continuación se expresan:

Pts. Cts

ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	18 50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano. . . . .	10 50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público	19 50
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	27 »
COTILLAS, por la tercera subasta de los derechos de consumos. . . . .	24 »
CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público. . . . .	10 »
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos. . . . .	15 »
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano. . . . .	15 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	32 50
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos. . . . .	12 »
MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento. . . . .	40 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos	14 »

**A LOS SECRETARIOS**

DE

**AYUNTAMIENTOS****REAL DECRETO**

DE 26 DE ABRIL DE 1900

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de J. Hernández Guijarro.